Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

Siete municipios dejan de percibir las ayudas en este ejercicio por haber superado los criterios de despoblamiento

La Comunidad de Madrid aprueba 1,5 millones de euros para el Plan de ayudas a municipios afectados por el despoblamiento rural

- A través de subvenciones directas para mejorar las prestaciones y mantenimiento de los servicios públicos
- Forma parte de las medidas implementadas en la Estrategia para la Revitalización de los municipios rurales

6 de mayo de 2020.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado hoy el Plan 2020 de apoyo económico a 43 ayuntamientos en riesgo de despoblación dotado con 1,5 millones de euros. El objetivo es hacer frente a una consecuencia concreta de la pérdida efectiva de población y del envejecimiento de la misma, la escasez de recursos económicos con que cuentan los consistorios de las zonas despobladas para garantizar su funcionamiento ordinario y el desarrollo efectivo de todos los servicios y actuaciones que llevan a cabo en sus municipios.

Este año, el Plan se reduce de 49 a 43 localidades dado que Puentes Viejas, Cabanillas de la Sierra, Santa María de la Alameda, Fresnedillas de la Oliva, Carabaña, Fuentidueña de Tajo y Pelayos de la Presa han aumentado su número de habitantes y dejarán de percibir estas ayudas. Por el contrario, se incluye al municipio de Ambite que ha visto disminuida su población.

En 2017 el Gobierno regional adquirió el compromiso de desarrollar, al menos, hasta 2021 una Estrategia para la Revitalización de los municipios rurales, en la que se incluye la medida aprobada hoy, para afrontar el despoblamiento y el envejecimiento que sufrían las localidades con menos de 2.500 habitantes. El fin es revitalizarlos a través de 60 medidas (que se han aumentado a 100 este año) con una inversión de 130 millones de euros.

Por ello, este Plan tiene como beneficiarios directos de estas ayudas a aquellos municipios que, con una población inferior o igual a 2.500 habitantes, hayan sufrido pérdida de población oficial en los cinco últimos años y tengan una cifra de población oficial inferior a 500 habitantes. También aquellos que dispongan de un porcentaje de población igual o superior a 65 años igual o superior al 30 por ciento.

La Consejería de Vivienda y Administración Local les podrá otorgar una ayuda directa adicional a los recursos económicos con los que cuentan que se fijará de

manera objetiva y equitativa en atención a las circunstancias concretas de cada uno de los beneficiarios: cifra oficial de población, su evolución negativa o descenso en los últimos cinco años y nivel de envejecimiento.

Estas ayudas forman parte también del Plan estratégico de subvenciones de la Comunidad de Madrid para el año 2020, que cuentan con un presupuesto total de casi 8,6 millones de euros. El objetivo es mantener una cooperación y colaboración institucional que permita el desarrollo de todos y cada uno de los municipios independientemente de su número de habitantes para garantizar unos servicios públicos de calidad similares en toda la región.